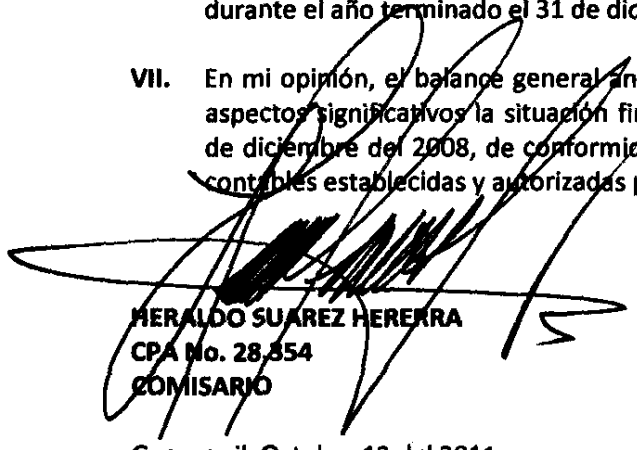


INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:
COMPAÑIA INMOBILIARIA ISUAL S.A.

- I. He examinado el balance general de **COMPAÑIA INMOBILIARIA ISUAL S.A.** al 31 de diciembre del 2008. Las cifras que aparecen en dicho estado financiero de la Compañía es responsabilidad de la gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y sobre dicho estado financiero basada en mi trabajo.
- II. Mi examen fue practicado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y, por consiguiente, incluyo aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad expedientes de clientes, arqueos de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.
- III. He verificado el cumplimiento, por parte de los Administradores, de las normas legales y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio desde la fecha de inicio de actividades sin operaciones y resultados, y en mi opinión, considero que la Administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
- IV. Los procedimientos de control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable – administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial.
- V. He revisado que la correspondencia, libros de actas de Junta General de Accionistas, registro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, sean llevados de conformidad con normas legales y disposiciones de Superintendencia de Compañías en el Ecuador.
- VI. He verificado el cumplimiento de las obligaciones tributarias en cuanto se refiere al pago durante el año terminado el 31 de diciembre del 2008.
- VII. En mi opinión, el balance general antes mencionado presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera de **COMPAÑIA INMOBILIARIA ISUAL S.A.** al 31 de diciembre del 2008, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.


HERALDO SUAREZ HERERRA
CPA No. 28.354
COMISARIO

Guayaquil, Octubre 12 del 2011

